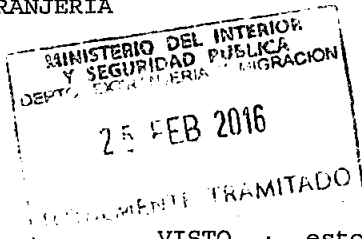


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6210855



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33178

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519612 1. Doña Maribel Soledad AUQUI AUQUI RUN: 24.048.853-1
519613 2. Don Edgar BAUTISTA MAMANI RUN: 24.028.939-3
519614 3. Doña Elidia Petronila CASTILLO HENRIQUEZ RUN: 24.778.939-1
519615 4. Don Jesus Gabriel GARCIA ZAMBRANO RUN: 21.598.610-1
519616 5. Doña Julieta Celeste MOYANO RUN: 24.813.748-7
519617 6. Don Juan Carlos MOZO GOMEZ RUN: 24.455.748-1
519618 7. Doña Lady Liliana MOZO RAMIREZ RUN: 24.936.545-9
519619 8. Doña Angie Xiomara MOZO RAMIREZ RUN: 24.936.569-6
519620 9. Doña Marlini PAZ FACHO RUN: 24.455.993-K
519621 10. Doña Elizabeth PRETEL RAMOS RUN: 24.852.327-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE
[141] 24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL PUCCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN